CEMEF, S.L.U.
CENTRO DE EMPLEO
ESTUDIOS Y FORMACIÓN
Empresa pública de l'Ajuntament de Burjassot
B97084651

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNE-EN ISO 9001
CERT
CERTIFICADORA ACREDITADA POR ENAC

CARTA DE INVITACIÓN A LICITAR

Burjassot, 12 de Mayo de 2017

Estimados Sres.:

Nos es grato comunicarle que se invita a participar en la licitación **ASUNTO:** "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN RECINTO PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DE BURJASSOT"

Para conocer en detalle el desarrollo de los procedimientos de licitación, puede usted consultar la página Web de Centro de Empleo, Estudios y Formación, SLU http://www.cemef.com

Toda solicitud de aclaración deberá llegar por escrito a Cemef, SLU antes de la fecha límite de presentación de las ofertas. Cemef, SLU publicará en la página Web, la/s respuesta/s a las preguntas de los licitadores antes de esa fecha. Si proporciona información adicional, por propia iniciativa o en respuesta a la pregunta de un licitador, la enviará por escrito y simultáneamente a todos los licitadores.

Esperamos recibir su oferta que deberá enviar a la dirección indicada en las Instrucciones para los licitadores en la fecha indicada en el expediente adjunto. Si decidiera no presentar una oferta, le agradeceríamos nos informara de ello por escrito, indicando los motivos de su decisión.

Atentamente,

CEMEF S.L.
CENTRO de EMPLEO, ESTUDIOS y FORMACION
C/. VIRGEN de los DESAMPARADOS, 26
46100 BURJASSOT - VALENCIA
C.I.F. B-97084651
Dpto. RR.HH.

José María Jiménez Olmedo
Gerente de Cemef, S.L.U.

Reg. Mercantil Valencia Tomo 6926 Libro 4229 Folio 1, Secc. Gral. 8 Hoja V78117 Inscrip. 1ª Tomo

CEMEF, S.L.U.
CENTRO DE EMPLEO
ESTUDIOS Y FORMACIÓN
Empresa pública de l'Ajuntament de Burjassot

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNE-EN ISO 9001
CERTIFICADORA ACREDITADA POR ENAC

Reg. Mercantil Valencia Tomo 6926 Libro 4229 Folio 1. Secc. Gral. 8 Hoja V78117 Inscrip. 1º Tomo

PERFIL DE CONTRATANTE

Detalles de licitación

[1]"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD EN RECINTO PISCINA MUNICIPAL DE VERANO DE BURJASSOT"

Fecha de publicación: 12/05/2017

Descripción:

Contratación del servicio de seguridad en las instalaciones de la Piscina Municipal de Verano durante los meses de Junio a Septiembre 2017

Final de plazo: 2/06/2017 15:00 Horas

1

- Si algún licitador precisa de mayor información, deberá ponerse en contacto con: **VERÓNICA MARTÍNEZ** Teléfono: **96 3160250**
- Las ofertas deberán enviarse a CEMEF, SLU C/ Virgen de los Desamparados, nº 26, Burjassot.
- La adjudicación recaerá en la empresa que realice la oferta económica más ventajosa, sin que esta incurra en baja temeraria. El adjudicatario será publicado en la página Web de Cemef, SLU y, a su vez, se le comunicará por correo electrónico con acuse de recibo.
- Se suscribirá el contrato correspondiente. El adjudicatario reconocerá la capacidad de obrar y la habilitación necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.
- El adjudicatario adquirirá el compromiso de mantener informado a CEMEF, SLU, de las modificaciones legales que se produzcan durante la prestación del servicio y que se hayan de llevar a cabo necesariamente, así como el coste adicional de las mismas, si lo hubiera.
- La oferta económica ponderará un 90%. El 10% restante, será para mejoras ofertadas sin coste adicional.

CEMEF, S.L.U.
CENTRO DE EMPLEO
ESTUDIOS Y FORMACIÓN
Empresa pública de l'Ajuntament de Burjassot
B97084651

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
UNE-EN ISO 9001
CERTIFICADORA ACREDITADA POR ENAC

Reg. Mercantil Valencia Tomo 6926 Libro 4229 Folio 1, Secc. Gral. 8 Hoja V78117 Inscrip. 1º Tomo

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO EN BURJASSOT, DURANTE LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2017

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes características técnicas, tienen por objeto la contratación del servicio de Seguridad Privada en las dependencias de la Piscina Municipal de Verano.

- El presente contrato de servicios, tendrá una duración desde el mes de Junio 2017 hasta el mes de Septiembre 2017 (las fechas concretas están aún por determinar).

- Como orientación para las entidades licitantes se prevén, aproximadamente, un número total de 625 horas/servicio, durante la temporada de apertura de la Piscina Municipal de Verano.

- El licitador deberán contar con:

  - Autorización para la prestación de servicios de seguridad privada emitida por el Ministerio del Interior o autoridad competente en caso de empresa de la UE. Estos servicios serán prestados en todo caso por Vigilantes de Seguridad perfectamente habilitados para ello, mediante la correspondiente acreditación de personal de seguridad otorgado por el Ministerio del Interior.
  - Una póliza de responsabilidad civil que cubra las posibles responsabilidades a que de lugar la actuación de los empleados que desarrollen las labores de la vigilancia contratada.

- La empresa adjudicataria entregará un escrito, en el que figurará, una declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar con la empresa pública municipal Cemef (que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social) impuestas por las disposiciones vigentes.

- El servicio se prestará en el recinto de la Piscina Municipal de Verano, Av. Vicent Andres Estellés, s/n, Burjassot, de martes a domingo ininterrumpidamente, en horario de 11:30 horas a 19:00 horas. Los fines de semana y festivos durante los meses de Julio y Agosto, se amplía el horario de 11:30 horas a 20:00 horas.

- La entidad adjudicataria proporcionará personal cualificado y con experiencia, que garantice la correcta prestación del servicio y que dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la mercantil Cemef, ni exigirse a éste ninguna responsabilidad como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, quedando Cemef exonerado de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones descritas.

- El adjudicatario se comprometerá a designar a una persona como coordinador del servicio de seguridad durante la duración del contrato, que se encargue de la supervisión del correcto funcionamiento del puesto de control y localizable mediante un teléfono de contacto durante las 24

horas del día. Dicho coordinador será el único interlocutor válido entre el adjudicatario y Cemef. A través de este coordinador, se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderá entre otras funciones, la organización y supervisión en todos sus aspectos del trabajo de los vigilantes, proporcionará el material necesario y controlará la adecuada prestación del servicio en cuanto a horarios, sustituciones en caso de bajas y cuantas otras sean necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio.

- En la prestación del servicio, la entidad adjudicataria deberá someterse, en todo momento, a las instrucciones, directrices y observaciones que se realicen desde Cemef, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de dicho servicio.

- A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden el IVA y demás tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes.

- El pago de los trabajos realmente ejecutados, se efectuará contra factura mensual detallada de la prestación de que se trate y conformada por el Coordinador de la Piscina Municipal de verano o la persona en quien él delegue. El precio a pagar será el resultado de multiplicar el precio/hora ofertado por el adjudicatario, por el total de horas prestadas.

Resultará adjudicataria aquella empresa que obtenga más puntos. La oferta económica ponderará 90 puntos y los 10 restantes, se distribuirán de la siguiente manera:

- Tener experiencia al menos de tres años en Piscinas Públicas. Este aspecto, se valorará hasta 5 puntos.

- Mejoras de las prestaciones que oferten los licitadores. Se entienden por MEJORAS las prestaciones que oferten los licitadores que, no estando incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente Pliego y del objeto del contrato, reúnan además los siguientes requisitos: a) Indicar claramente sus contenidos técnicos y valoración económica pormenorizada, que serán a cargo enteramente del adjudicatario. b) Tener interés objetivo para Cemef, bien por significar una clara mejora en la calidad del servicio, bien por conllevar una mejora de las instalaciones, equipos o bienes propiedad de Cemef. Este aspecto, se valorará hasta 5 puntos.

Reg. Mercantil Valencia Tomo 6926 Libro 4229 Folio 1, Secc. Gral. 8 Hoja V78117 Inscrip. 1ª Tomo